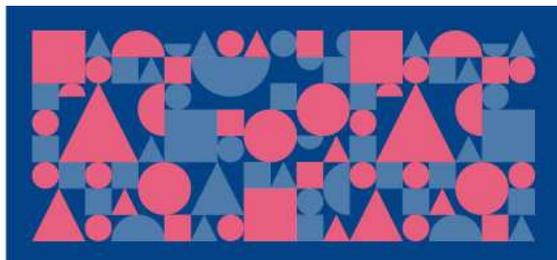




Convocatoria de Becas sobre Bioética 2016/2017



XXª Convocatoria

Objetivo

La Fundació Víctor Grífols i Lucas convoca seis becas para llevar a cabo seis proyectos de investigación con la finalidad de incentivar el estudio en el campo de la Bioética.

Dotación

La dotación económica de cada beca es de 5.000 euros que serán abonados del siguiente modo: una tercera parte del importe en el momento de concesión de la beca y el resto al finalizar el proyecto de investigación. De no realizarse el proyecto, el candidato se compromete a devolver la cantidad ya percibida.

Condiciones

1. Pueden participar en esta convocatoria los proyectos de investigación que se propongan desarrollar algún tema relacionado con la Bioética y su aplicación práctica. Los proyectos podrán llevarse a cabo individualmente o bien en equipo.
2. Los candidatos deberán presentar una memoria de una extensión entre 5 y 10 páginas, escrita en catalán o castellano, que incluya un presupuesto. La memoria debe presentarse a través de la web de la fundación cumplimentando el formulario establecido (www.fundaciogrifols.org) y además enviar por duplicado el original en papel. Es preciso adjuntar también un curriculum vitae resumido de los solicitantes (donde conste su correo electrónico), la autorización del responsable del centro donde se desarrollará el proyecto y una carta de solicitud de opción a la beca.
3. El plazo de presentación de los proyectos que opten a la beca finaliza el 31 de mayo de 2018.
4. Los originales no premiados no se devolverán, a no ser que se especifique en la documentación presentada. La fundación no se responsabilizará de su conservación. Una copia de cada proyecto premiado quedará archivada en el fondo documental de la fundación.
5. El jurado estará compuesto por personalidades relevantes en la materia y quedará facultado para interpretar las bases así como para resolver cualquier incidencia.
6. El fallo del jurado, que será inapelable, se comunicará a través de la página web de la Fundació: www.fundaciongrifols.org durante la primera quincena de octubre de 2018. La convocatoria podrá declararse desierta si el jurado así lo decide.
7. Los proyectos premiados podrán ser publicados por la Fundació para su divulgación pública sin finalidad lucrativa por un periodo no superior a los seis meses, sin perjuicio de los derechos de autor. En el caso de que los autores de los proyectos de investigación premiados los publiquen o divulguen, deberán hacer constar que han sido financiados por la fundación.
8. Desde el momento de concesión de la beca, la persona o equipo investigador dispondrá de un período de un año para llevar a cabo el proyecto, al final del cual deberá presentar un informe o bien las conclusiones del trabajo realizado en la sede de la fundación. La fecha límite para la entrega de dicho trabajo es el 15 de septiembre de 2019.
9. La presentación a este premio supone la aceptación íntegra de sus bases.
10. Sede de la Fundació:

Fundació Víctor Grífols i Lucas
C/ Jesús i Maria, 6 08022 Barcelona. ESPAÑA.
Tel. +34 935 710 410.
e-mail: fundacio.grifols@grifols.com
www.fundaciogrifols.org

Barcelona, octubre de 2017

BASES RESUMIDAS